

Quito, 20 de Febrero del 2012

## INFORME DE COMISARIO

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE SANTANATRUCKS S.A. S.A.

1. He revisado el Balance General y el Estado de Resultados de la Empresa SANTANATRUCKS S.A. S.A., al 31 de Diciembre del 2011. Dicho estado financiero es responsabilidad de la Gerencia General de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre el mismo y velar por el cumplimiento por parte de la compañía de normas legales, estatutarias y reglamentarias.
2. La Compañía ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de las Juntas Generales de Accionistas; la colaboración prestada para llevar a efecto mis funciones ha sido siempre en los mejores términos. Los libros de actas, de Junta General y de Directorio, así como el libro de Acciones y Accionistas y libros de Contabilidad se llevan de acuerdo con lo que establecen las normas legales pertinentes.
3. El cumplimiento de mis funciones lo he realizado de acuerdo con lo que establece la Ley de Compañías en su artículo No. 279, el cual prevé revisiones de: Estado Financieros y libros de la Compañía.
4. En relación a sus operaciones la Empresa este año tuvo una pérdida de 13,338.44 (Trece mil trescientos treinta y ocho con 44/100 dólares).
5. La compañía inicia sus actividades en el mes de enero del 2011, con un capital de ochocientos dólares (800.00), por lo que las transacciones generadas en el ejercicio económico son mínimas. De ahí que al 31 de diciembre del 2011, la Compañía presentó un índice corriente de 0.20 para cubrir las obligaciones de corto plazo.
6. En mi opinión, el referido Estado Financiero se presenta razonable en todos los aspectos importantes, la situación financiera de SANTANATRUCKS S.A. S.A. al 31 de diciembre del 2011 el resultado de sus operaciones, cambios en el patrimonio de los accionistas están de acuerdo con políticas y practicas establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías, las cuales en sus aspectos importantes están de acuerdo con normas contables vigentes.



ING. CARMITA MOROCHO TOBAR  
COMISARIO

